

social de la entidad en ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos doce euros (155.412 euros) mediante la creación de 25.902 nuevas participaciones sociales, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 25.902, ambos inclusive, las cuales se desembolsarán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, mediante la compensación del crédito vencido, líquido y exigible que, por igual importe, ostenta un socio de la entidad, según resulta de la contabilidad social y del informe del órgano de Administración, concediéndose un plazo de un mes, para que si fuera menester, procedan a su suscripción y desembolso, en proporción al valor nominal de las que posean, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 75.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada pongo en conocimiento de todos los socios de la compañía.

Barcelona, 15 de noviembre de 2006.—Fuensanta Martínez Gil, Administradora única.—67.599.

SEÑORÍO DE ZUASTI GOLF CLUB, S. A.

El Consejo de Administración de la mercantil «Señorío de Zuasti Golf Club, S. A.» en su sesión del día 15 de noviembre del año en curso, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 28 de diciembre de 2006, a las 19 horas, en la sede social, para tratar sobre el siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación, en su caso, de los Presupuestos del «Club de Campo Señorío de Zuasti» valederos para el año 2007, con fijación de las cuotas de mantenimiento que regirán, así como información acerca de las cuotas que igualmente deberán abonar quienes deseen ejercitar determinadas actividades del Club.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas para examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base al orden del día fijado, o a solicitar les sea enviada gratuitamente dicha documentación.

Zuasti, 15 de noviembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Miguel Rico Rubio.—68.365.

SILVER SANZ, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 24 de octubre de 2006, acordó reducir el capital social en 72.120 euros, quedando fijado en 312.520 euros, mediante la amortización de 240 acciones propias en autocartera, números 1.041 a 1.280, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sant Just Desvern, a 24 de octubre de 2006.—El Administrador, Julio Sanz Oliva.—67.600.

SISTEMAS MECÁNICOS I CONTROL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 826/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguidos a instancia de Miguel Oyos Ortiz y cinco más, contra la empresa «Sistemas Mecánicos i control,

Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2006 por el que se declara a la ejecutada antes indicada, en situación de insolvencia total por importe de 92.517,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—66.209.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MECÁNICA-INCO

Oferta de suscripción preferente

Mediante acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2006 se amplió el capital social en 500.000 euros mediante la emisión de 50.000 nuevas acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente del 10.001 al 60.000 ambas inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 158 de la LSA se informa a los accionistas de la sociedad sobre su derecho de suscripción preferente a ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, pudiendo suscribir cinco nuevas acciones por cada una de las acciones que actualmente posean. Para ello deberán notificar fehacientemente su voluntad por escrito dirigido al Administrador de la Sociedad indicando el número de acciones que desean suscribir, las cuales deberán ser íntegramente desembolsadas mediante aportación dineraria a ingresar en las cuentas corrientes de titularidad de la Sociedad.

Barcelona, 24 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Don Alarico Peral Morales.—68.388.

SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN LAS PALMAS BUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión del día 23 de noviembre del corriente año 2006, a medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Sociedad de Comercialización Las Palmas Bus, Sociedad Anónima», a la reunión de la Junta General, que con el carácter de extraordinaria se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre del presente año 2006, a las trece horas, en el domicilio social, calle Aulaga, s/n, trasera Feria del Atlántico, de esta ciudad y caso de no existir quórum suficiente en dicho día, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, 30 de diciembre, sábado, en el mismo domicilio, y a la misma hora señalada para la primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Delegación de facultades para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública conteniendo los acuerdos sociales adoptados y posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la presente reunión, o designación de interventores para tal cometido.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente, Manuel Martín Hernández.

Anexo

Se recuerda a los señores accionistas que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social y podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.—68.511.

SOCIEDAD ESTATAL PARA LA ACCIÓN CULTURAL EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 15 de junio de 2006, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 9.988.380 euros con la finalidad de compensar pérdidas de la sociedad mediante la amortización de 1.664.730 acciones.

Por lo tanto, el capital social de la sociedad quedó fijado, tras el citado acuerdo de reducción, en 8.618.922 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña Matilde García Duarte. 66.518.

SOLVAY INTEROX, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación vigente, se hace público que, en reunión de fecha 31 de octubre de 2006, la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal, acordó disolver y liquidar la sociedad, designando Liquidador único y aprobando el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Participación en Electrólisis de Torrelavega, S. L.	66.712,00
Deudores a largo plazo.....	44.958,00
Activo de impuestos diferidos	82.371,36
Deudores a corto plazo.....	4.674.675,00
Total Activo	4.868.716,36
Pasivo:	
Capital	3.431.710,00
Prima de emisión.....	234.394,72
Reservas	2.237.039,43
Resultados ejercicios anteriores	-2.371.631,18
Resultado del ejercicio.....	136.656,27
Endeudamiento con el accionista Solvay Ibérica, S. L.	1.200.547,12
Total Pasivo	4.868.716,36

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—El Liquidador único, Francisco José Lozano Espinar.—68.437.

SUMINISTROS INDUSTRIALES Y DEL EMBALAJE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Los administradores mancomunados de Suministros Industriales y del Embalaje, S. A., convocan a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle d'Alaba, 140-146, cuarto-primer, que tendrá lugar el día veintinueve de diciembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso, en el mismo lugar el día siguiente a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el informe de los auditores de cuentas, y asimismo podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 12 de los estatutos de la sociedad.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—Los administradores mancomunados, Tomas Fresquet Rovira y Joaquim Durán Farrarons.—68.363.

TÉCNICAS COMPETITIVAS, S. A.*Convocatoria de Junta general de fusión*

El Consejo de Administración convoca para el 30 de diciembre de 2006, a las 12:00 horas, en el domicilio social y el 2 de enero, en segunda convocatoria, Junta general de accionistas de la entidad «Técnicas Competitivas, S. A.» (TCSA), con CIF número A-38.238.622, y domicilio social en la avenida Tres de Mayo, número 73, 3.º derecha, de Santa Cruz de Tenerife, inscrita en el Registro Mercantil insular de Tenerife, al tomo 666, folio 203, sección 8, hoja 642, inscripción 1.ª (hoy hoja 7.717), habiendo acordado en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2006, proponer la fusión de la misma con «Desarrollo y Sistemas Informáticos Canarias, S. L.», (DESIC), con CIF número B-35.492.784, y domicilio social en la calle Camelia, número 15-17, urbanización Las Torres, 35010 de Las Palmas de Gran Canaria, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al tomo 1357, folio 40, sección 8, hoja 18.504, inscripción 1.ª La misma se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de las cuentas de la sociedad para el ejercicio anual del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, sin perjuicio que se pueda decidir por las partes de mutuo acuerdo, prorrogar el nombramiento del Auditor, siempre y cuando tal prórroga esté permitida por la legislación en el momento de ser acordada, y que no implique la reelección a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas y en todo caso hasta un plazo máximo de nueve años. Nombramiento de Auditor suplente.

Segundo.—Aprobación de la fusión de las entidades Técnicas Competitivas, S. A., y Desarrollo y Sistemas Informáticos Canarias, S. L., mediante la creación de una nueva sociedad anónima, ajustándose al proyecto de fusión depositado por ambas entidades en el Registro Mercantil de su domicilio social, acuerdo que incluye la aprobación de los estatutos de la nueva sociedad anónima resultante, y del balance de fusión.

Tercero.—Nombramiento del Consejo de Administración de la nueva entidad resultante de la fusión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta y delegación de facultades.

Tendrán derecho de asistencia todos los socios o accionistas que figuren como tales en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Aquellos accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social cualquier información y documentos relativos a los temas que son motivo de esta convocatoria, a los que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, quedando igualmente a disposición de los repre-

sentantes de los trabajadores de ambas entidades, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Caracteres esenciales de la fusión sometida a la aprobación de las Juntas generales:

La fusión proyectada se realizará mediante la creación de una nueva sociedad, de carácter anónima, que absorberá el patrimonio de las dos entidades que se extinguirán sin liquidarse, transmitiendo en bloque sus respectivos patrimonios sociales a la nueva sociedad, que se denominará «Urania Innova, S. A.», habiéndose reservado el correspondiente nombre en el Registro Mercantil Central, cuyo domicilio social estará en la calle Camelia, número 15-17, urbanización Las Torres, 35010 de Las Palmas de Gran Canaria, atribuyendo las nuevas acciones a emitir de la nueva entidad a crear a los socios actuales de cada sociedad, en proporción a su actual participación y la que ésta representa en la nueva entidad a crear, sobre la base del valor real del patrimonio social de cada una de las sociedades que se fusionan, de acuerdo con el balance de fusión cerrado por ambas entidades a 30 de junio de 2006.

La valoración de las participaciones se ha realizado sobre la base de los balances contables cerrados específicamente para la fusión a 30 de junio de 2006, con ajustes para homogeneizar la información en ellos contenida, recogidos en una cuenta de neto creada a tal efecto y denominada «Reserva de Fusión», descrita en los balances de fusión de ambas sociedades adjuntos al Proyecto de Fusión depositado, con el detalle que consta en el mismo y que se explica más profusamente en el Informe de los administradores sobre la Fusión.

Con base en los valores teóricos de ambas sociedades deducidos de los balances de fusión, el tipo de canje entre ambas a 30 de junio de 2006, resultante de comparar el valor teórico por acción de cada entidad (de 13,71198803 euros en TCSA y 163,18447994 euros en DESIC), es de 0,08403; o expresado en modalidad fracción: 1/12.

Por tanto, de acuerdo con el valor real del patrimonio social de cada una de las sociedades que se fusionan, que deriva de dicho balance de fusión, se emitirán 12.831 nuevas acciones de 60 euros de nominal por acción, con una prima de emisión por acción de 103,99 euros, lo que determina un Capital Social resultante en la nueva entidad de 769.860 euros, y una Prima de Emisión de 1.334.273,83 euros. Estas nuevas acciones serán atribuidas a los socios en proporción a sus acciones o participaciones en las respectivas sociedades que se extinguen, a razón de 1 acción nueva por cada participación que actualmente poseen los socios de DESIC y 1 acción nueva por cada 12 acciones que actualmente poseen los socios de TCSA.

La compensación en dinero que se entregará a los socios, por necesidad de atribuir acciones enteras de la nueva entidad, es de 491,96 euros, distribuido proporcionalmente entre los actuales socios de TCSA, sin que supere el límite legal del 10 por 100 del nominal de las acciones atribuidas, establecido en el artículo 247.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones de la nueva sociedad anónima resultante de la fusión, estarán representadas mediante títulos, de 60 euros de valor nominal cada una, completamente suscritos y desembolsados por los socios de la entidad. La entrega de las referidas acciones, en las proporciones descritas anteriormente, se realizará por el Consejo de Administración de la nueva sociedad a todos los socios una vez sea inscrita la fusión en el Registro Mercantil, y en un plazo no superior a 20 días posteriores a dicha fecha.

El 1 de julio de 2006, día posterior a la fecha de cierre del balance de fusión sobre el que se prepara la misma, coincidirá con la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de la entidad resultante de la fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva sociedad a la que traspasan el patrimonio se establece en el 1 de enero de 2007.

No se otorgarán derechos especiales en la nueva sociedad por no existir acciones o participaciones especiales en las sociedades que se extinguen, ni existir accionistas con derechos especiales distintos de las acciones. Tampoco se atribuyen ventajas de ningún tipo en la nueva sociedad a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan ni de la nueva sociedad.

El Registrador Mercantil de Gran Canaria designó a un solo experto independiente, para que emitiera un solo informe sobre el proyecto de fusión y sobre el patrimonio aportado por las sociedades que se extinguen, habiéndose emitido por el experto designado el día 23 de noviembre de 2006.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de noviembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración de Técnicas Competitivas, S. A., Gloria Masot Delgado—68.407.

**TELECENTRO INFORMÁTICO
DE SANTANDER,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(En liquidación)

(Sociedad cedente)

**PROFIT GESTIÓN INFORMÁTICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad cesionaria)**

Anuncio cesión global de Activos y Pasivos. Disolución sin liquidación

El accionista único de «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación, ejerciendo las competencias de la Junta general extraordinaria de accionistas, y el accionista único de «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal», asimismo en ejercicio de competencias de Junta general extraordinaria de accionistas, decidieron el día 17 de noviembre de 2006, la disolución sin liquidación de la sociedad «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación, vía cesión global de Activo y Pasivo de la misma a favor de «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal», todo ello con una finalidad de reorganización empresarial y no liquidatoria.

La disolución sin liquidación con cesión global de Activo y Pasivo a favor del socio único, se acordó sobre la base del proyecto de cesión formulado el 16 de noviembre de 2006, por el Consejo de Administración de «Profit Gestión Informática, Sociedad Anónima Unipersonal» y la Liquidadora de «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación.

El Balance de situación de «Telecentro Informático de Santander, Sociedad Anónima Unipersonal» en liquidación, cerrado y aprobado con fecha 17 de noviembre de 2006, en el marco de la operación de reorganización comentada es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo inmovilizado:	
Participaciones en empresas del grupo ...	108.450,91
Activo circulante:	
Deudores	206.792,43
Tesorería	8.440,54
Total activo	323.683,88
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal.....	12.020,24
Reservas voluntarias	247.329,49
Pérdidas de años anteriores.....	-267.294,93
Fondos propios.....	52.156,01
Acreedores	271.527,87
Total pasivo	323.683,88

En cumplimiento del artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance anteriormente transcrito, así como solicitar su entrega o envío gratuitos. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el